



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

.Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29, fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción I inciso b, 61, 62, 75, incisos b y c del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, procedimos al análisis de **LA CONSULTA PÚBLICA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N. L.**, y exponemos lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al Ayuntamiento de Monterrey le resulta importante llevar a cabo las actualizaciones y perfeccionamientos a nuestros ordenamientos jurídicos municipales, fundamentalmente es nuestra atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar aquellos reglamentos municipales necesarios, a fin de favorecer en el mejor funcionamiento de las actividades que realiza la Administración Pública Municipal 2009 -2012, lo anterior en beneficio de la población y de conformidad con las bases generales contenidas en el artículo 26 inciso a) fracción séptima de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior, se convoca a la comunidad regiomontana, a fin de allegar las propuestas inherentes al Reglamento en comento, para que conjuntamente la administración municipal y la comunidad, se concluya en un documento que considere aquellas propuestas consideradas como procedentes, y de tal forma, se proceda a la reforma del Reglamento Orgánico del Municipio de Monterrey.

En este sentido, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la consulta ciudadana, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Ayuntamiento, presentan a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a **LA CONSULTA PÚBLICA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.** en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de **7 siete días hábiles**, a partir de la publicación de la consulta en el Periódico Oficial del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: Publíquense la consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León, a 28 de septiembre de 2011.
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
PRESIDENTE



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**SINDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJIDAR MONSIVÁIS
VOCAL**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
VOCAL**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**